



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2019-MDLH-CM**

La Huaca, 02 de Mayo del 2019.

**VISTO:**

La Sesión de Concejo ordinaria 012, de fecha 02.05.2019, el informe N°004-2019, de fecha 19 de Marzo del 2019, del Asesor Administrativo Externo de la Municipalidad Distrital de la Huaca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, con N° informe N°004-2019, de fecha 19 de Marzo del 2019, del Asesor Administrativo Externo de la Municipalidad Distrital de la Huaca, alcanza el proyecto de <directiva del Reglamento Interno del Fedatario, con la finalidad de establecer las pautas y orientaciones necesarias para que el Fedatario designado por la Municipalidad Distrital de la Huaca conozcan las funciones, obligaciones limitaciones y demás aspectos inherentes a la responsabilidad que asume al desempeñar dicho cargo;

Que, el indicado Reglamento Interno tiene los siguientes objetivos:

1. Lograr que los FEDATARIOS, brinden mejor servicio al público usuario y/o administrados.
2. Evitar que los usuarios efectúen mayor gasto en la presentación de documentos y pierdan tiempo en conseguirlos.
3. Contribuir a mejorar la relación Municipalidad -Vecinos usuarios, contribuyentes atendiendo los criterios administrativos de eficiencia y oportunidad y los principios de credibilidad, confianza y honestidad.
4. Agilizar el trámite o procedimiento del documento requerido a efectos de su utilización.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria N°012-2019-MDLH/CM, de fecha 2.05.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar la Directiva del Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de la Huaca.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el Concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Directiva del Reglamento Interno del Fedatario de la Municipalidad Distrital de la Huaca.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.:  
GM  
Alcaldía  
SG  
Fedatario.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
*Juan Carlos Acaro Talledo*  
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura  
Teléfono: (073) 696647 Página Web: [www.munilahuaca.gob.pe](http://www.munilahuaca.gob.pe) - E-mail: [munilahuaca@hotmail.com](mailto:munilahuaca@hotmail.com)